



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

ACTA MESA DE VALORACIÓN EL CONCURSO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA URBANIZACIÓN DEL CAMINO DEL CEMENTERIO, EN GARGANTILLA DEL LOZOYA.

Reunidos en el Salón de Plenos, sito en la Plaza del Campillo número 1 de Gargantilla del Lozoya, siendo las 12:15 horas de la mañana del día 14 de enero de 2017, Asisten:

- Por el grupo Popular:
 - Don Rafael García Gutiérrez, Alcalde – Presidente, que actúa como Presidente de la mesa.
 - Don Sergio Pérez Martín, Concejál
- Por el grupo AIGP:
 - Don Federico Almarza Olivares, como Concejál.
- Don Arturo Muñoz Cáceres, Secretario Interventor.
- Don José García Nieto Sahelices, Arquitecto, como asesor.

Se inicia el acto procediendo el secretario a abrir los sobres con la documentación identificativa de cada interesado que era necesaria, revisando la documentación de cada candidato, realizándose por orden de entrada en el Registro del Ayuntamiento, comprobando el cumplimiento de los requisitos exigidos, siendo que todos los candidatos están debidamente acreditados, acompañados de los documentos necesarios, copia de los DNIs, en el caso de personas físicas y de los estatutos y poderes de representación en el caso de las mercantiles y las declaraciones de no estar incurso en causa de incompatibilidad para contratar con la Administración. Así mismo se comprueba que todas las solicitudes estaban entregadas y registradas en plazo abierto al efecto, siendo los siguientes:

Relación de empresas:

- ❖ Proposición nº 1: Construcciones Jiménez Martín s.a., Declina presentarse
- ❖ Proposición nº2: Urbanización y conducciones s.a.
- ❖ Proposición nº3: Excavaciones y construcciones Carrsanz
- ❖ Proposición nº 4: Román construcciones



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

Con el siguiente detalle:

Empresa	Oferta €	Mejoras €	Plazo de Garantía
Urbanización y conducciones s.a.	75.000	16.000	+ 5 años
Excavaciones y construcciones Carr sanz	75.504	14.520	+ 5 años
Román construcciones	75.500	28.947	+ 5 años

Criterios a tener en cuenta:

- ❖ CRITERIO Nº1: Ampliación de plazo de garantía, de 0 a 5 puntos
- ❖ CRITERIO Nº 2: Mejoras, de 0 a 4 puntos
- ❖ CRITERIO Nº 3: Precio, de 0 a 1 punto

Valoración de las proposiciones:

	Criterio nº 1				
Empresa	D. Rafael García Gutiérrez	D. Sergio Pérez Martín	D. Federico Almarza Olivares	D. Arturo Muñoz Cáceres	TOTAL
Urbanización y conducciones s.a.	5	5	5	5	20
Excavaciones y construcciones Carr sanz	5	5	5	5	20
Román construcciones	5	5	5	5	20
	Criterio nº 2				
Empresa	D. Rafael García Gutiérrez	D. Sergio Pérez Martín	D. Federico Almarza Olivares	D. Arturo Muñoz Cáceres	TOTAL
Urbanización y conducciones s.a.	En segundo lugar – 4	En segundo lugar – 4	En segundo lugar – 4	En segundo lugar – 4	



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

Excavaciones y construcciones Carr sanz	En tercer lugar – 4	En tercer lugar – 4	En tercer lugar – 4	En tercer lugar – 4	
Román construcciones	4	4	4	4	16
Criterio nº 3					
Empresa	D. Rafael García Gutiérrez	D. Sergio Pérez Martín	D. Federico Almarza Olivares	D. Arturo Muñoz Cáceres	TOTAL
Urbanización y conducciones s.a.	1	1	1	1	4
Excavaciones y construcciones Carr sanz	1	1	1	1	4
Román construcciones	1	1	1	1	4

Valoración total:

EMPRESA	TOTAL
Urbanización y conducciones s.a.	
Excavaciones y construcciones Carr sanz	
Román construcciones	16+20+4= 40 PUNTOS

Argumentaciones y consideraciones:

Puesto que tanto el criterio nº 3, como el criterio nº 1, las tres ofertas tienen la misma puntuación, es determinante el criterio de mejoras.

A simple vista la oferta presentada por Román construcciones, es muy superior a las otras dos ofertas, por lo que se pide el asesoramiento del arquitecto sobre este aspecto y en concreto si es posible realizar las obras y las mejoras que Román construcciones propone.



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

En este mismo sentido se manifiesta el vocal Concejal D. Federico Almarza Olivares, que quiere preguntar cómo es posible que se realicen las mejoras.

El Secretario pide al Asesor su opinión sobre si las mejoras de esta oferta están correctamente valoradas, a lo que el arquitecto responde que en principio a sí es, así mismo manifiesta que estas mejoras podrían alterar el proyecto original, puesto que contemplan unidades de obra que no vienen en el proyecto.

La opinión después de una breve discusión, cambio de opiniones, se llega a la conclusión unánime de que el proyecto es realizable según la oferta presentada por esta empresa y que, dada la flexibilidad habitual a la hora de valorar si las mejoras que se proponen deberían formar parte de un proyecto diferente por unanimidad se considera que no es así y que pueden ser tenidas como mejoras, mejorando el proyecto en el sentido de embellecer la urbanización de la calle.

A continuación se procede a otra discusión sobre la fianza que se debería establecer para garantizar la correcta ejecución del proyecto, el Secretario informa que en algunos casos se podría establecer una fianza del 100% del precio si la Corporación entendiera que puede llegar a perjudicar la realización del proyecto. No obstante la Ley determina que se ` podría establecer una fianza máxima del 10%, aunque el pliego no establece esta posibilidad que deberá ser acordada en su caso por el Pleno y en su caso por el contratista.

A continuación el Presidente de la Mesa da la palabra a los representantes de las tres empresas que han asistido a la Mesa de Contratación por si tuvieran alguna mención que realizar.

Pide la palabra don David González, representante de la empresa Urbanización y conducciones, para manifestar que a su juicio no se pueden considerar mejoras, sino que lo que se está definiendo son anexos al proyecto.

El Alcalde le contesta en el sentido de considerar que el proyecto se realiza tal y como está diseñado y que las mejoras que propone esta empresa no se pueden considerar inconexas, sino que suponen un embellecimiento de la zona que urbaniza el proyecto.

Visto todo lo cual se decide dar la máxima puntuación en el criterio de mejoras a la empresa Román Construcciones, y por lo tanto proponer por unanimidad *la adjudicación a la empresa Román construcciones siendo el precio de adjudicación de //75.500,00// euros las mejoras que contempla su oferta valoradas en //28.947,16// euros y la garantía de 6 meses más 5 años.*



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

Cerrando el acto siendo las 13:30 horas de la mañana de todo lo cual se extiende la presente Acta.